

Bucaramanga, 26 de mayo de 2021.

201

AVISO

Señor: **ANNY YADIRA BAYONA Y/O PROPIETARIO**
Número Predial: 010201830014000
Dirección Predio: C 31 33A 55 BR GALAN
Correo Electrónico: ayadipa@gmail.com
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la **OFICINA DE VALORIZACION**, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, y en atención a la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus-COVID19, procede a notificar por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. MD-003 del 25 de enero de 2021 *"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACION POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"*.

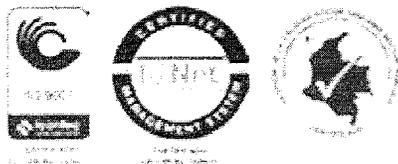
De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contra el que PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION el cual deberá interponerse ante la autoridad que lo expide, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, la cual, se podrá allegar a través del correo electrónico contactenos@bucaramanga.gov.co o por la página web de la Alcaldía de Bucaramanga, www.bucaramanga.gov.co -opción PQRSD.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P. CPS 827/2021
Abogado.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244

RESOLUCIÓN No. MD – 003

(25 de enero de 2021)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, QUE DISTRIBUYE Y ASIGNA LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACION DEL PROYECTO GENERAL "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades señaladas en el Acuerdo 061 de 2010, Art. 53 y de la Resolución No.023 del 24 de Febrero de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Distribuidora 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD".

Que mediante el radicado No. 20211342731 del 19 de enero de 2021, se solicitó la expedición de un paz y salvo del predio 010201830044904, y revisada la información catastral registrada en el Sistema de Predial del Municipio de Bucaramanga, la Oficina de Valorización encontró que el predio No. 010201830014000, fue modificado, generando 3 nuevas unidades prediales, de conformidad a la Resolución 68-001-001-2015 del 2 de enero de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

Que revisadas las características y/o factores de irrigación, para la asignación de la contribución del predio No. 010201830014000, ubicado en la C 31 33A 55 BR GALAN, consignadas en el anexo 1 de la Resolución Distribuidora, se encuentra que han variado, generando 3 nuevas unidades prediales de acuerdo con la información catastral registrada en el Sistema Predial de la Secretaria de Hacienda de Bucaramanga, de conformidad a la Resolución 68-001-001-2015 del 2 de enero de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI.

Que con fundamento en el Artículo 53, numeral 5 del Acuerdo 061 del 17 de Diciembre de 2010 del Estatuto de la contribución de valorización del Municipio de Bucaramanga, la Administración Municipal de oficio o a petición de parte Modificará el Acto Administrativo Distribuidor por situaciones posteriores ocurridas con los predios que se encuentren dentro de la zona de influencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCION 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013, LIBRO GENERAL DE CONTRIBUCIONES - ANEXO 1, en cuanto a la liquidación asignada al predio No. 010201830014000, ubicado en la C 31 33A 55 BR GALAN de esta ciudad, en los términos establecidos en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR los predios generados de conformidad con la información catastral registrada en el Sistema Predial de la Secretaria de Hacienda de

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: RESOLUCIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-244

Bucaramanga, de conformidad a la Resolución 68-001-001-2015 del 2 de enero de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO TERCERO: ASIGNAR a los nuevos predios incorporados, de conformidad con la información catastral registrada en el Sistema Predial de la Secretaria de Hacienda de Bucaramanga, de conformidad a la Resolución 68-001-001-2015 del 2 de enero de 2015, expedida por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, la CONTRIBUCION POR VALORIZACION, de acuerdo con lo establecido en el anexo 2, que forma parte integral del presente acto, por encontrarse en la zona de influencia establecida en la Resolución Distribuidora 0674 de 2013.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo, procede el RECURSO DE REPOSICION que deberá ser presentado en forma escrita, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, conforme lo estipula el artículo 74 del C.P.A.C.A.

Dada en Bucaramanga, a los 25 días del mes de enero del 2021.

Notifíquese y cúmplase



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Carlos E. Navarro P.. CPS – 827/2021 Of. Valorización
Abogado.

OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
ANEXO 1
RESOLUCION DISTRIBUIDORA 0674 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013 - LIQUIDACION

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPMM	PLUPMS	PLUPCS6	
								MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO						
010201830014000	BAYONA MACIAS MIGUEL	13818956	C 31 33A 55 BR GALAN	R	119	331	300-52122	0	4	7	0	1	1,947	1	0,4	1	4	0	19966	9540	0

ANEXO 2
LIQUIDACION MODIFICADA SEGÚN INFORMACION BASE PREDIAL SECRETARIA DE HACIENDA

PREDIO	PROPIETARIO	DOCUMENTO	DIRECCION	USO	AREA DE TERRENO	AREA CONSTRUIDA	MATRICULA	FRANJA				FACTORES				CONTRIBUCION	ESTRATO	PLUPMM	PLUPMS	PLUPCS4	
								MESON	SECA-15	CALLE 56	USO	PISO	AVALUO	ESTRATO	TAMAÑO						
010201830014904	BAYONA MACIAS MIGUEL	13818956	C 31 33A 55 APARTA ESTUDIO 101 ED	R	45	20	-	0	4	7	0	1	1	1	0,4	1	4	0	19966	9540	0
010201830043904	BAYONA MACIAS MIGUEL	13818956	C 31 33A 57 AP 201 ED MULTIF BAYON	R	37	81	-	0	4	7	0	1	1,97	1	0,4	1	4	0	19966	9540	0
010201830044904	BAYONA MACIAS MIGUEL	13818956	C 31 33A 57 AP 301 ED MULTIF BAYON	R	37	81	-	0	4	7	0	1	1,97	1	0,4	1	4	0	19966	9540	0